DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N° 20/2024

LLAMADO MOPC N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N°: 388.869. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/2021.

Asunción, 05 de diciembre de 2024

El Supervisor de la Obra, mediante el Memorándum N° 30 de fecha 02 de diciembre de 2024, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras, presentada por parte de la contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A., en el marco del Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2021, del **LLAMADO MOPC N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N°: 388.869.**

La supervisión declara que, *"... habiendo hecho las verificaciones correspondientes al informe técnico presentado por la Contratista y Aprobado por el Fiscal de Obras, no encuentra objeciones y da el visto bueno para lo que corresponda, salvo otro parecer."*; con lo cual aprueba el presente pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias, lo que representa un incremento de 36 días.

La Fiscalización del MOPC, mediante Nota de fecha 29 de noviembre del 2024, menciona lo siguiente: *"Esta Fiscalización de obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la solicitud de prórroga de plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se aprueba el pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias, salvo mejor parecer."*

Las verificaciones tanto de la Supervisión como de la Fiscalización del MOPC, se han realizado en virtud a lo solicitado por la CONSTRUCTORA ACARAY S.A., por Nota N° 11.2024 de fecha 26/11/2024 (Expediente MEU N° 49499/2024 de fecha 27/11/2024), a través de la cual presentan todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, totalizando 36 días de prórroga del plazo de ejecución de obras a partir del último plazo aprobado (29 de diciembre de 2024, aprobado por Nota DV N° 3685/2024 – ORDEN DE EJECUCIÓN N° 14 – PRÓRROGA DE 75 DÍAS EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRAS POR LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS).

A continuación, se detalla el resumen de los días de lluvias y sus consecuencias, acaecidas durante el periodo ya indicado en el párrafo anterior.

Ing. Gustavo A. Rebagin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Días de lluvias y sus consecuencias

Mes	Año	Días de inclemencias climáticas	Días de inclemencias previsibles	Días de prórrogas
Agosto	2024	11	0	11
Setiembre	2024	12	0	12
Octubre	2024	13	0	13
Total de días de prórroga por lluvias y sus consecuencias				36

El Pliego de Bases y Condiciones establece que, dentro del plazo contractual original (ya expirado el pasado 10 de diciembre de 2022), se consideran prorrogables solamente los días que superan el parámetro de 8 días de lluvias por mes deducibles, según apartado 16. Plazo de ejecución de las Condiciones Contractuales.

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones, en el citado apartado de las Condiciones Contractuales establece que, una vez excedido el plazo contractual original, se consideran todos los días de lluvias y sus consecuencias acaecidos, como días prorrogables.

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización del MOPC, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos, que corresponde otorgar 36 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad al apartado 16. Plazo de ejecución, de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones del llamado MOPC N° 109/2020, y de conformidad al apartado 4. Inclemencias Climáticas, del Título C. Plazos establecido en el apartado C – Plazos de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras. Por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 36 días, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras el 03 de febrero de 2025.

ING. GUSTAVO ROBADÍN
Coordinador Interino – UEP CAF - DV